

Managua 22 de Enero del 2013

## DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho.-

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos de parte de Primer Secretaría, el día 15 de enero del año en curso para su respectivo dictamen, el Contrato de Préstamo No. 2010.6516.8, suscrito entre la República de Nicaragua y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt Am Main, de la República Federal de Alemania, para financiar el “**Proyecto Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Managua – Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua**”, por un monto de EUR2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil euros).

### I INFORME DEL CONVENIO.

#### 1) Aspectos Generales.

El presente contrato de financiamiento No. 2010.6516.8 se firmó el 3 de diciembre del año 2012, en nombre y representación de la República de Nicaragua, por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Iván Acosta Montalván y en nombre del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), por el Director para Centroamérica de Frankfurt Am Main, el Señor Helge Janh. Este convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 7 de enero de 2013.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como representante en Nicaragua y ente negociador con el KfW, traspasará a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), ente ejecutora del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Managua, mediante un contrato de financiamiento separado como aporte financiero no reembolsable.

#### 2) Objetivo

El Objetivo del presente financiamiento, es generar un impacto positivo en las condiciones sanitarias y medio ambientales del Lago y de la Ciudad de Managua, a través de la implementación de un conjunto de medidas complementarias que aseguren la operación sostenible de la planta de tratamiento de aguas servidas, así como mejorar el equipamiento técnico de la estación de bombeo principal y estación secundaria.

### 3) Componentes.

El Proyecto Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Managua – Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua, prevé dos componentes que a su vez conforman las condiciones especiales del actual financiamiento y compromisos a implementarse por parte de las autoridades gubernamentales; éstas se exponen a continuación:

#### **Componente I. Mejoramiento de las Condiciones de Operación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua.**

Dentro de este componente se ejecutaran dos proyectos:

- a) Mejoramiento de la capacidad de procesamiento de lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Managua.
- b) Mejoramiento de la capacidad operativa de la Estación de Bombeo (Elevadora de Carga) y la Estación de Bombeo “S” ubicada en el barrio P.J. Chamorro en Managua.

#### **Componente II. Gestión del Programa, para contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura mejorada;** dentro de este componente se desarrollaran tres actividades:

- a) Diseño y asistencia Técnica
- b) Formación y capacitación de personal
- c) Imprevistos

De acuerdo a las medidas a ejecutar con el Proyecto, bajo el presente contrato de financiamiento del KFW se efectuarán las siguientes obras y actividades:

- a) *Planta de Tratamiento de aguas servidas:* construcción de 3 sedimentadores primarios de láminas para complementar las 9 existentes en la primera etapa del tratamiento y el cierre lateral del área de almacenamiento de lodos existentes. Dicha medida permitirá que la planta esté en condiciones de tratar aguas servidas hasta el 2015.
- b) *Estaciones de bombeo de aguas servidas:* rehabilitación de la estación de bombeo “S” y “EU” donde se sustituirán 3 y 4 rejas tipo Huber respetivamente, se instalará variadores de frecuencia, equipo para la remoción manual de las partículas en suspensión, , modificación de área de entrada y cámara de rebose para reducir la acumulación de arena y espacios muertos en el canal de aducción y en el pozo de bombeo
- c) *Red de desagüe:* adecuación del sistema de recolección de aguas servidas mediante el programa en curso del BID, financiado bajo el contrato No.2471/BL-NI.

#### 4) Costo, Financiamiento, y Grado de concesionalidad del Préstamo.

**4.1 Costo del Proyecto:** De acuerdo al dictamen técnico del programa (ENACAL), el costo total estimado del Proyecto Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Managua – Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua es de €2,500,000.00 euros; adicionalmente la contrapartida nacional es de €250,000 euros, detallados a continuación:

##### *Estimación de Costos*

	Descripción de las medidas	Financiamiento	
		KfW EUROS	Contrapartida EUROS
<b>1</b>	<b>Estación de Bombeo de Aguas</b>	<b>1,196,705.42</b>	
1.1	Eliminación de errores conceptuales y medidas de rehabilitación a mediano plazo Estación "S"	595,930.23	0
1.2	Eliminación de errores conceptuales y medidas de rehabilitación a mediano plazo Estación EC	600,775.19	0
<b>2</b>	<b>Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS)</b>	<b>731,782.95</b>	
2.1	Ampliación de los sedimentadores primarios (3 unidades)	693,023.26	0
2.2	Mejoramiento de área de almacenamiento de lodos	38,759.69	
<b>3</b>	<b>Servicios de Consultoría</b>	<b>232,558.14</b>	
3.1	Diseño definitivo, elaboración de documentos de licitación, asistencia durante la licitación y contratación	67,496.90	0
3.2	Asistencia en la supervisión y puesta en marcha de las obras e implementación de medidas de capacitación y formación	125,351.94	
3.3	Asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración y/o implementación de un concepto adaptado para las EBAS Managua	39,709.30	0
<b>4</b>	<b>Cofinanciamiento Contrato de Gestión (EBAS Managua) 2013, 2014</b>	<b>150,000.00</b>	<b>250,000.00</b>
<b>5</b>	<b>Imprevistos técnicos</b>	<b>74,695.35</b>	<b>0</b>
<b>6</b>	<b>Imprevistos financieros (para 2 años)</b>	<b>114,257.36</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL EN EUROS</b>		<b>€ 2,500,000</b>	<b>€ 250,000</b>

**4.2 Condiciones de Financiamiento:** El financiamiento es de EUR2,500,000.00 de Euros, a un plazo de 40 años y 10 años de periodo de gracia, la tasa de interés es del 0.75% y la comisión de crédito es de 0.25% anual sobre el saldo de préstamo no desembolsado; la tasa moratoria igual a la tasa básica del Deutsche Bundesbank valida al día de vencimiento más un 3% anual.

La contrapartida local es el 10% del monto de financiamiento del KfW, equivalente a EUR 250,000.00, destinado para el fondo de mantenimiento de las estaciones de bombeo de aguas servidas de Managua.

### **4.3 Concesionalidad:**

El grado de concesionalidad del préstamo otorgado por KFW es del 63.24%, superior al mínimo del 35% establecido en los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2012, Decreto No.34-2011, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 134 del 20 de Julio de año 2011, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley No. 477 "Ley General de Deuda Pública" y los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública.

Este convenio de préstamo se incorporará en una futura reforma del Presupuesto General de la República del año 2013, una vez sea aprobada por la Asamblea Nacional.

## **II CONSULTAS.**

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, realizó consultas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a ENACAL, en su calidad de institución ejecutora de estos recursos, sobre los alcances y beneficios del Proyecto Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Managua – Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua y la distribución del financiamiento entre los dos componentes del mismo. Ambas instituciones enviaron información solicitada, las que fueron incorporadas en el presente dictamen.

## **III CONSIDERACIONES DE LA COMISION.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, una vez analizado el presente contrato de préstamo del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) para ENACAL, que será utilizado para la implementación del Proyecto Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas (PTAS) de Managua – Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua, estimamos de gran necesidad la aprobación del mismo, dada la importancia de estos recursos financieros que aseguren la operación sostenible de la planta de tratamiento de aguas servidas de Managua, y mejoren el equipamiento técnico de la estación de bombeo principal y estación secundaria de dicha planta. Por lo tanto, tenemos a bien presentar las siguientes consideraciones:

1. Esta comisión observa de manera positiva que Alemania y Nicaragua, como parte de la estrategia de cooperación bilateral, han sido socios en el sector de agua por un largo periodo y el Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de KFW, ha sido el financiador histórico de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Managua, con un financiamiento otorgado por la suma de EUR25.5 millones de Euros, utilizados para la construcción y ejecución de ésta planta de tratamiento; la cual fue construida entre el 2006 y 2008 y entró en funcionamiento en el año 2009.
2. Los integrantes de la Comisión, valoramos de vital importancia la aprobación del presente contrato de financiamiento externo del KFW, ya que con el mismo se asegurará la operación sostenible de la planta de tratamiento de aguas servidas del sistema de alcantarillado de Managua y se garantizará el flujo de aguas servidas con

características físico químicas y bacteriológicas adecuadas para contribuir a la ardua y constante tarea de disminuir la contaminación del lago de Managua y propiciar su auto recuperación ambiental; acciones de hoy que en un futuro permitirán aprovechar al máximo el potencial de este cuerpo de agua dulce, apreciado recurso natural de Nicaragua.

3. El GRUN dentro del Plan de Desarrollo Humano (PNDH) estableció, entre otros, el acceso a Agua Potable y Saneamiento, donde se planteó a garantizar el acceso al agua como un Derecho Humano, brindar el mantenimiento adecuado a los sistemas, equipos e infraestructura, implementar el desarrollo y monitoreo de la calidad del agua; por tanto la Comisión considera positivo que el GRUN negocie recursos financieros que aportan a garantizar el cumplimiento de una de sus estrategias del PNDH, en este caso relativo a las acciones que garanticen el saneamiento del agua, el elemento vital para el desarrollo sostenible económico- ambiental y de bienestar social.
4. Para esta comisión, es interesante destacar que durante la negociación del préstamo ante mencionado, el Gobierno de la República Federal de Alemania resaltó de forma positiva el buen funcionamiento y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Managua, debido al cumplimiento de los parámetros establecidos en el proyecto y también destacó el reconocimiento recibido por ENACAL de parte de GWI (Inteligencia Global del Agua) por su contribución ambiental por el uso de tecnología en las naves de secado solar. La comisión considera primordial seguir trabajando de manera integral por el cuidado del vital líquido y apoya las estrategias y políticas del GRUN encaminadas hacia ese horizonte.
5. Otro punto a mencionar por los integrantes de la comisión, es que el proyecto de la Planta de Tratamiento, en el marco de la política gubernamental del cuidado y recuperación del medio ambiente, vino a recuperar la identidad historia y cultural de los Managua; las zonas que antes se encontraban en abandono y olvido, ahora son zonas de alto valor histórico, cultural, ambiental y turístico. Una mayor higiene y salubridad en las cercanías del lago Xolotlán, producto de estas obras de gran impacto, propician las estrategias de desarrollo turístico, como es la construcción y ampliación del Puerto Salvador Allende en Managua, que diariamente recibe una cantidad considerable de visitantes nacionales e internacionales. Además permitirá que las futuras generaciones de Managua pueden contar con un reservorio de agua de mejor calidad.
6. El presente proyecto beneficiará a 1.2 millones de personas, con el saneamiento ambiental de las riberas del lago frente a Managua, ya que se contribuirá a que las aguas servidas transportadas por el sistema de alcantarillado hacia el Lago de Managua se traten en condiciones ecológicas e higiénicas, reduciendo los riesgos para la salud de la población que habita en ésta zona y disminuirá los riesgos de contaminación de las aguas. Dentro de otros beneficios de las medidas complementarias en la planta de tratamiento estará la eliminación de las cantidades en exceso de sólidos sedimentables suspendidos que llegan a la planta,

posibilitando el correcto funcionamiento de la línea de tratamiento biológica y descarga final del agua tratada al lago de Managua, bajo la calidad adecuada de las normas ambientales.

7. Finalmente, esta comisión valora de manera positiva el hecho que el ENACAL, en calidad del Organismo Ejecutor, reciba los recursos financieros del presente préstamo externo, como cooperación no reembolsable, con lo cual no se impactará en las finanzas de esta institución en cuanto al pago de la deuda adquirida.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el objetivo del proyecto y condiciones generales de este decreto de aprobación del **Contrato de Préstamo No. 2010.6516.8**, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1, artículos 99,100 y 101 de la Ley No. 824 Ley de reforma y adición a la ley No. 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo”, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE**. Solicitamos al honorable Plenario nos apoye en su aprobación.

### **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO**

**Wálmaro Gutiérrez Mercado**

Presidente

**José Figueroa Aguilar**

Vicepresidente

**María Eugenia Sequeira Balladares**

Vicepresidente

**René Núñez Téllez**

Integrante

**Douglas Alemán Benavidez**

Integrante

**Odell Incer Barquero**  
Integrante

**Ángela Espinoza Torrez**  
Integrante

**Eda Cecilia Medina**  
Integrante

**Brooklyn Rivera Bryan**  
Integrante

**Jaime Morales Carazo**  
Integrante

**Gustavo Porras Cortés**  
Integrante

**Eduardo Montealegre Rivas**  
Integrante

**Carlos Langrand Hernández**  
Integrante

**Enrique Sáenz Navarrete**  
Integrante

**Wilfredo Navarro Moreira**  
Integrante

## **DECRETO No. \_\_\_\_\_**

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 214-2012 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 229 del 29 de noviembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 3 de diciembre de 2012, con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de Tratamiento – Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua.

#### **II**

Que mediante el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), concede a la República de Nicaragua un préstamo por un monto de EUR 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Euros), a un plazo de 40 años, incluyendo 10 años de gracia, con una tasa de interés del 0.75% anual y una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado, ejecución a cargo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

#### **III**

Que las condiciones financieras del préstamo otorgado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), son concesionales y están en armonía con los lineamientos de la “Política de Endeudamiento Público 2012”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 134 del 20 de Julio de 2011.

**POR TANTO**

En uso de sus Facultades

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2010.6516.8 Y DE EJECUCION DEL PROYECTO, SUSCRITO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO (MHCP) Y EL KREDITANSTALT FUR WIEDEREAUFBAU (KfW), FRANKFURT AM MAIN, DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.**

**Arto. 1.** Apruébese el Contrato de Préstamo No. 2010.6516.8 y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), por un monto de Dos Millones Quinientos Mil Euros (EUR2,500,000.00), para financiar el Proyecto Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de tratamiento - Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua. El Organismo Ejecutor será la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) y los fondos del Contrato les serán trasladados como aporte financiero no reembolsable.

**Arto. 2.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la “La Gaceta”, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil trece.

**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional

**Alba Palacios Banavidez**  
Primer Secretaria  
Asamblea Nacional